

## **CONVOCATORIA DE 7 BECAS-COLABORACIÓN DE APOYO AL PROGRAMA DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS EN CUENCA (ESPACU) 2023**

**En Ciudad Real a 5 de mayo de 2023**

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

Las becas se convocan con el objeto de colaborar en el Programa de Español para Extranjeros en Cuenca (ESPACU) adscrito a la Fundación General de La Universidad de Castilla La Mancha.

Las tareas de los/as becarios/as consistirán en el apoyo a las actividades propias de la gestión del programa.

De forma general, los becarios/as trabajará en el horario habitual dando apoyo en:

- Apoyo en la gestión del alumnado del Curso Intensivo de Lengua y Cultura Española 2023.
- Apoyo en la gestión del programa de familias del Curso Intensivo de Lengua y Cultura Española 2023.
- Planificación y acompañamiento del alumnado internacional del Curso Intensivo de Lengua y Cultura Española 2023 en las actividades culturales extra-académicas (excursiones de fin de semana, etc).
- Apoyo al personal del programa en actividades culturales extra-académicas
- Apoyo en tareas administrativas de ámbito general de la oficina

Es posible que se requiera apoyo fuera del horario habitual para:

- Recogida de alumnado internacional en el aeropuerto.
- Otras tareas relativas a la coordinación con el personal de ESPACU: difusión de avisos y recordatorios de actividades, organización y puesta en marcha de actividades puntuales en actos de bienvenida, actos de inauguración, actos de clausura, etc.
- Acompañamiento personal a la hora de resolver las distintas eventualidades (hospitales, citas médicas...)

### **REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Podrán presentarse a esta convocatoria las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Todos los estudiantes de la Universidad de Castilla La Mancha con residencia comunitaria.
- Los titulados/as universitarios/as (grado y postgrado) de la Universidad de Castilla La Mancha con residencia comunitaria
- A fin de poder fortalecer su formación y experiencia práctica, los estudios realizados o en curso tienen que tener vinculación con todas o alguna de las tareas objeto de la convocatoria.

- No podrán solicitar una beca de colaboración quién haya finalizado sus estudios (grado, postgrado, licenciatura) hace más de dos años.
- No se podrá disfrutar de esta beca de colaboración si el solicitante ha tenido previamente una relación laboral o administrativa con una entidad pública o privada, o está trabajando por cuenta propia, en tareas relacionadas con sus estudios y con el objeto de la convocatoria.

Se excluirán las solicitudes que no cumplan alguno de estos requisitos.

En igualdad de condiciones, siempre se priorizará a un estudiante frente a un egresado y a un estudiante con dificultades económicas (se tendrá que justificar estas dificultades económicas) frente a otro que no las tenga.

## DOCUMENTACIÓN

Las personas candidatas que quieran optar a las becas, deberán presentar la solicitud, acompañadas por los siguientes documentos (consultar específicamente Anexo I)

- Currículum Vitae
- Fotocopia del DNI o Pasaporte
- Nº Seguridad Social y vida laboral.
- Certificado de notas obtenidas por el solicitante en la titulación universitaria que se encuentre estudiando o Título del grado finalizado.
- Declaración jurada de no ser beneficiario/a de otra beca.
- Justificantes y documentos que el interesado/a estime oportuno, acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y de los méritos que desea acreditar.

## LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Todas las solicitudes, que deben seguir el modelo que figura como Anexo I a la presente convocatoria, deberán ser presentadas o enviadas al Programa de Español para Extranjeros en Cuenca (ESPACU) Aulario Polivalente, Facultad de Periodismo, Campus Universitario, s/n, 16071, Cuenca o por correo electrónico a [fundacion@uclm.es](mailto:fundacion@uclm.es) indicando en el asunto **PROCESO BECA VERANO ESPACU 2023 (Un mes)**.

El plazo para la presentación de documentos finalizará el **16 de junio de 2023**. En el caso de ser necesario se realizarán entrevistas personales **20 de junio de 2023**. Se hará pública la **Resolución de la Beca el 23 de junio de 2023**, en la página web de la Fundación General de la UCLM: <http://fundaciongeneraluclm.es/>.

El inicio de la beca sería efectivo el **1 de julio de 2023**.

## **PRODECIMIENTO DE SELECCIÓN**

La selección de candidatos/as se realizará a través de una Comisión formada por el Director de la Fundación General de la Universidad de Castilla La Mancha, Eliseo Cuadrao de la Guía, o en quien él delegue y por el Coordinador del Programa de Español para Extranjeros en Cuenca (ESPACU), David Segovia Llanos.

La comisión valorará conjuntamente:

- Currículo académico del solicitante
- Dominio de lenguas extranjeras: inglés nivel alto (hablado y escrito)
- Conocimientos de ofimática, en especial de Word y Excel
- Conocimiento de la ciudad de Cuenca, la región y España
- Carnet de conducir
- Habilidad para la comunicación verbal y las relaciones sociales
- Capacidad para integrarse en equipos de trabajo
- Haber colaborado anteriormente en el Programa ESPACU

En caso de valoración positiva de más de un candidato/a se podrá establecer una entrevista personal para determinar la selección final.

La comisión, una vez examinadas y valoradas todas las solicitudes, designará los candidatos/as a efectos de su concesión definitiva. La comisión se reserva el derecho a no cubrir la totalidad de las becas convocadas en caso de que no existan candidatos/as que cumplan con los requisitos establecidos.

También se designará un becario/a suplente para suplir posibles bajas.

## **LUGAR, DURACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA**

La beca de colaboración se otorga con **inicio el día 1 de julio y finalización el 31 de julio de 2023**.

La beca tendrá una dedicación de **25 horas semanales**, de las cuales al menos, 15 horas serán en horario de tarde, pudiendo modificarse ocasionalmente el horario en función de necesidades concretas del programa. La distribución final de horas se realizará una vez seleccionado el candidato/a y de forma consensuada con el mismo.

La beca tiene una **dotación de 360 € netos al mes**. El pago de la dotación mensual de la beca se realizará a la finalización del mes, desde la Fundación General de la UCLM mediante transferencia bancaria a la cuenta que indique el beneficiario/a.

#### **OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LA BECA**

- Respetar el plan de trabajo propuesto así como las orientaciones recibidas por parte de la Dirección del Programa ESPACU o por la propia Comisión de Seguimiento.
- No difundir la información parcial o total derivada del desarrollo del trabajo mientras que dicha información no sea de dominio público.
- En ningún caso el disfrute de beca-colaboración tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y la Fundación General de la Universidad de Castilla-La Mancha, y en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha entidad, viniendo obligado el beneficiario a suscribir la oportuna declaración al respecto, antes del inicio de la percepción de la beca.
- El beneficiario/a de la beca, será el responsable de contratar, en el caso de que sean precisos, las pólizas de seguros necesarias para el desarrollo de dicha beca.

Ciudad Real, a 5 de mayo de 2023

**CONVOCATORIA DE BECAS-COLABORACIÓN DE APOYO AL PROGRAMA DE  
ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS EN CUENCA (ESPACU) 2023**

**INSTANCIA**

APELLIDOS Y NOMBRE: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

TELÉFONOS DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

EMAIL DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

BECA:

1 Beca de Colaboración desde el 1 al 31 de Julio de 2023.

SOLICITA, le sea concedida la beca-colaboración citada, a cuyos efectos expone:

1. Que todos los documentos aportados para su valoración son ciertos y veraces.
2. Que por el hecho de solicitar la beca referida, se atiene estrictamente a lo dispuesto en la convocatoria de la misma, reconociendo expresamente que la concesión de la beca no generará ningún tipo de relación laboral con la Fundación General de la Universidad de Castilla-La Mancha, comprometiéndose, en el caso de serle concedida, a suscribir la oportuna declaración al respecto.

En, \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de 2023

Firma del Solicitante

Documentación que acompaña a esta instancia:

- Currículum Vitae
- Fotocopia del DNI o Pasaporte
- N° de la Seguridad Social y vida laboral
- Certificado de notas obtenidas por el solicitante en la titulación universitaria que se encuentre estudiando o Título del grado finalizado.
- Justificantes y documentos que el interesado/a estime oportuno, acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y de los méritos que desea acreditar.

**Dirigida a:**

**SR. DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

**PROGRAMA DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS DEL CAMPUS DE CUENCA. VICERRECTORADO  
DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. CAMPUS UNIVERSITARIO S/N 16071 CUENCA**